MODIFICACIÓN No.01 AL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. SOP-1500-1455-2024.

NÚMERO DE CONTRATO	SOP-1500-1455-2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
CONTRATISTA	VITA CORPORACION S.A.S R.L LIZETH YURANI ALVARADO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.115.083.318
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PASOS CANADIENSES EN LA VEREDA CERRO RICO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA.
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente Contrato se estima en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($51.005.721).
PLAZO	Se establece como plazo sesenta (60) días calendarios sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la firma del acta de inicio.
NUMERO CDP:	2024.CEN.01.000813
VALOR:	$50.000.000
OBJETO DEL GASTO:	2.3.2.02.02.005
FUENTE:	2164
VALOR AFECTADO:	$50.000.000
NUMERO CDP:	2024.CEN.01.000725
VALOR:	$360.832.325
OBJETO DEL GASTO:	2.3.2.02.02.005
FUENTE:	2164 1301
VALOR AFECTADO:	$1.005.721

Entre los suscritos a saber, **SALOMON HENAO CAICEDO**, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**, en calidad de delegado del alcalde Municipal para contratar lo cual acredita con Resolución de Delegación No. DAM-1100-007-2024 del 05 de enero de 2024, que para efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra, la señora **LIZETH YURANI ALVARADO GONZALEZ** con cedula de ciudadanía No. 1.115.083.318 actuando en representación de la empresa **VITA CORPORACION S.A.S**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente modificación No.01 del **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA** SOP-1500-1455-2024, con la cual se pretende modificar:

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1350, Guadalajara de Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co

MODIFICACIÓN No.01 AL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. SOP-1500-1455-2024.

GARANTIAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato (se estima plazo del contrato y 4 meses más)	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Plazo del contrato y tres (3) meses más.	El valor de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) del valor del anticipo del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta garantía debe ser del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia de 5 años, contados a partir del acta de recibido a satisfacción de la obra	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CUANTÍA
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato.	Por un valor equivalente de 200 SMMLV

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1350, Guadalajara de Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co

MODIFICACIÓN No.01 AL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. SOP-1500-1455-2024.

Las demás estipulaciones y Cláusulas de la Invitación Pública Mínima Cuantía SOP-1500-1455-2024, continuaran vigentes e inmodificables, en todo lo que no contradiga el presente texto.

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga el día 05 de agosto de 2024.

SALOMON HENAO CAICEDO
Secretario Obras Públicas E Infraestructura

Lizeth Yurani Alvarado G.

LIZETH YURANI ALVARADO GONZALEZ
Representante legal de **VITA CORPORACION S.A.S**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Escobar	Contratista	
Revisó	Oficina Jurídica		
Aprobó	Salomón Henao Caicedo	Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1350, Guadalajara de Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co